

Nombre y Apellido: Ana Victoria Castellano-Freyre.

0/10

Examen escrito concurso cerrado interno para cubrir un cargo de Supervisor Responsable **Cat. 5 (3665/1) Agrupamiento Administrativo**, para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la Prosecretaría de Comunicaciones – según Resolución Decanal 2667-2023.

1. CCT 366/06 - Según el Art. 11º: Del trabajador:

El personal Nodocente permanente de las Instituciones Universitarias Nacionales tendrá los siguientes **DERECHOS**: MARQUE LA O LAS OPCIONES CORRECTAS (5 puntos)

- 3
- ✓ A. Igualdad de oportunidades en la carrera.
 - ✓ B. Capacitación permanente.
 - C. Respetar y hacer cumplir, dentro del marco de competencia de su función, el sistema jurídico vigente.
 - ✓ D. Libre agremiación y negociación colectiva.
 - E. Declarar bajo juramento su situación patrimonial y modificaciones ulteriores en los casos que así se disponga.
 - ✓ F. Licencias, justificaciones y franquicias.
 - ✓ G. Condiciones adecuadas que aseguren la higiene y seguridad en el trabajo
 - H. Llevar a conocimiento de sus superiores todo acto, omisión o procedimiento que causare o pudiere causar perjuicio a la institución universitaria, configurar delito, o resultar una aplicación ineficiente de los recursos públicos. Cuando el acto, omisión o procedimiento involucrare a su superiores inmediatos, podrá hacerlo conocer directamente a las autoridades de la Institución Universitaria o denunciarlo al órgano judicial competente.

2. CCT 366/06 - Según el Art. 54º:

Establécense los siguientes **ADICIONALES**: MARQUE LA O LAS OPCIONES CORRECTAS (4 puntos)

- 4
- ✓ A. Por mayor responsabilidad.
 - ✓ B. Por antigüedad.
 - ✓ C. Por título.
 - D. Por zona desfavorable.
 - ✓ E. Por permanencia en la categoría.
 - ✓ F. Por tarea asistencial.
 - G. Por falla de caja.
 - H. Por riesgo.

[Handwritten signature]

3. CCT 366/06 - Según los Art. 119° y 120°:


Las Instituciones Universitarias nacionales deberán ofrecer a sus trabajadores cursos de capacitación permanente, que posibiliten su crecimiento personal y el mejor desempeño de sus funciones. Se desarrollarán con criterios de pertinencia respecto de las funciones que desempeñen o puedan desempeñar, sin que esto entorpezca la carrera administrativa.

¿Cuáles son los **OBJETIVOS GENERALES**? MARQUE LA O LAS OPCIONES CORRECTAS (4 puntos)

- 3
- A. Proporcionar competencias específicas para afrontar los nuevos desafíos laborales.
 - B. Fomentar la competitividad entre miembros para favorecer el crecimiento personal y profesional.
 - C. Potenciar habilidades, conocimientos y experiencia.
 - D. Reducir los requerimientos de supervisión y otorgar mayor autonomía decisional.
 - E. Incrementar la productividad del personal, priorizando en el tiempo de producción y eficiencia.
 - F. Mejorar las oportunidades de promoción y progreso, propendiendo al desarrollo pleno de su carrera dentro de la institución.

4. Según el Artículo 2° del Estatuto Universitario y sus modificaciones-

MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD. La Universidad, como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo a que pertenece, **TIENE LOS SIGUIENTES FINES:** MARQUE LA O LAS OPCIONES CORRECTAS (4 puntos)

- 2
- A. La educación plena de la persona humana.
 - B. La formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad, dentro de un régimen de autonomía y de convivencia democrática entre profesores, estudiantes y graduados.
 - C. La Universidad es una comunidad humana cuya unidad básica es el hombre.
 - D. La difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural.
 - E. El Universitario que investiga o enseña (docente), el que ha optado por alguno de los grados que otorga esta Universidad (graduado), el que estudia carreras superiores de grado (estudiante) y el personal no docente tienen derecho de participar en el gobierno de la Universidad en la forma y en la medida en que su capacidad natural y la que resulta de su posición en la tarea universitaria lo permita. A esta forma y a esta medida las establecen los presentes Estatutos.
 - F. Proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución.
- 

5. Según el Artículo 6° del Estatuto Universitario y sus modificaciones-
El GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD se ejercerá por los siguientes **ÓRGANOS GENERALES Y ÓRGANOS ESPECIALES:**
 MARQUE LA O LAS OPCIONES CORRECTAS (4 puntos)

4

- ✓ A. Órganos especiales: Rector, Consejos Directivos y Decanos de Facultades.
- ✓ B. Órganos generales: Asamblea Universitaria, Consejo Superior y Rector.
- C. Órganos especiales: Rector y Decanos de Facultades.
- D. Órganos generales: Consejo Superior, Asamblea Universitaria y Consejos Directivos.
- ✓ E. Órganos especiales: Consejos Directivos y Decanos de Facultades.
- F. Órganos generales: Asamblea Universitaria, Consejo Superior.

6. Según el Artículo 10° del Estatuto Universitario y sus modificaciones-

El **CONSEJO SUPERIOR SE COMPONE** del Rector, de los Decanos de Facultades, de delegados del claustro Docente de Facultad, de delegados de Estudiantes, de delegados de Egresados, de delegados de Nodocentes, de representante de los Colegios Preuniversitarios. ¿Cuántos representantes de cada categoría componen el **CONSEJO SUPERIOR?** A DESARROLLAR (20 puntos)

20

- HCS → Rector ✓
 15 Decanos de las 15 Facultades ✓
 (Dipo 15) → 15 Delegados del Claustro Docente ✓
 10 Delegados del Claustro Estudiantes ✓
 3 Delegados del Claustro de Egresados ✓
 2 Delegados Claustro NO Docente ✓
 1 Colegio Monserrat ✓
 1 Colegio Manuel Belprano ✓

7. Según el Artículo 11° - 16° - 24° - 26° - 27° y 33° del Estatuto Universitario y sus modificaciones-

¿Cuántos años **DURAN EN SU CARGO** los representantes de **ÓRGANOS DE GOBIERNO GENERALES Y ESPECÍFICOS** de la Universidad Nacional de Córdoba? A DESARROLLAR (20 puntos)

Órganos Generales.
 ↓

- ① Asamblea Universitaria
- ② HCS:
- ③ Rector : 4 años ✓

Órganos Específicos.
 ↓

- ① Decano : 4 años ✓
- ② HED:

20

- Docentes, No Docentes, Egresados que integran los órganos de Gobierno Generales y Específicos : 2 años ✓
- Estudiantes : 1 año ✓

[Handwritten signature]

8. Según el Artículo 36 del Estatuto Universitario y sus modificaciones-

Son **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS DECANOS**: MARQUE LA O LAS OPCIONES CORRECTAS (5 puntos)

- 4
- A. Expedir conjuntamente con el Rector los diplomas profesionales, científicos y honorarios acordados por su Facultad.
 - B. Proponer al Consejo Superior los nombramientos de los funcionarios y empleados sujetos a acuerdo, nombrar por llamado público a concurso y destituir mediante sumario a los empleados cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos al Consejo Superior o a las Facultades.
 - C. Convocar a elecciones de consejeros, por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de caducidad de las autoridades que deben renovarse.
 - D. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Superior.
 - E. Vigilar la contabilidad y tener a su orden, conjuntamente con el funcionario que establezca la reglamentación respectiva, el Fondo Universitario y las cantidades recibidas por ingresos propios o asignados en el presupuesto, así como ordenar los pagos correspondientes.
 - F. Expedir certificados para el otorgamiento de diplomas universitarios, dando cuenta al Consejo Directivo.
 - G. Presidir el Consejo y tener la representación y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.
 - H. Nombrar por llamado público a concurso y remover mediante sumario a los empleados de la Facultad, a excepción del Secretario que será nombrado y removido por el Consejo Directivo en la misma forma.

9. Según el artículo 38° del T.O. Res. 745-T-2010 ¿Quiénes integran el **CONSEJO ASESOR DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA**? MARQUE LA OPCIÓN CORRECTA (4 puntos)

- 4
- A. Decano, Secretarios Académicos y todos los Directores de Escuelas
 - B. Vicedecano, Secretario General, Secretarios Académicos y Directores de Departamentos
 - C. Decano, Secretarios Académicos, Secretario Administrativo y 2/3 de Directores de Escuela
 - D. Decano o Vicedecano, Secretarios Académicos y todos los Directores de Escuelas
 - E. Decano o Vicedecano, Secretario General y todos los Directores de Escuelas
 - F. Secretarios Académicos, Secretario Administrativo, Directores de Escuelas y Directores de Departamentos
- [Handwritten signature]*

10. Según el T.O. Res. 745-T-2010, sus modificaciones y estructura web de la FCEFYN.
 ¿Cuántas y cuáles son las **ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS** que conforman la Estructura Académico Administrativa de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales? A DESARROLLAR

Escuelas

- ① Agrimensura ✓
- ② Geología ✓
- ③ Biología ✓
- ④ Química ✓
- ⑤ Ing. Mecánico Aeroespacial ✓
- ⑥ Ing. Mecánico-Electrónica ✓
- ⑦ Biomedicina ✓
- ⑧ Ing. Civil ✓

- ⑨
- ⑩
- ⑪

24

Departamentos

- ① Agrimensura ✓
- ② Aerospacial - Aeroespacial ✓
- ③ Construcción Civil ✓
- ④ Física ✓
- ⑤ Impresión ✓
- ⑥ Fisiología ✓
- ⑦ Diseño ✓
- ⑧ Diversidad *Parasitología y Ecología* ✓
- ⑨ Matemática ✓
- ⑩ Máquinas ✓
- ⑪ Materiales y Tecnología ✓
- ⑫ Ing. Económica y Legal ✓
- ⑬ Estructuras ✓
- ⑭ Química Industrial y Aplicada ✓
- ⑮ Geología Básica ✓
- ⑯ Geología Aplicada ✓
- ⑰ Electrónica ✓
- ⑱ Electromecánica ✓
- ⑲ Bioingeniería ✓
- ⑳ Computación ✓
- ㉑ ?
- ㉒
- ㉓
- ㉔

Dra Victoria Castellano Freyre.

ANEXO VIII

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA

Siendo las 14:00 horas del día 28 de noviembre de 2023 y en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, se reúne el jurado designado por Resolución Decanal RD-2023-2667-E-UNC-DEC#FCEFYN - para entender en la provisión de un cargo categoría **Cat. 5 (3665/1)** del agrupamiento Administrativo para desempeñarse en la Prosecretaría de Comunicaciones, con la presencia de la Sra. Eugenia Franco Cardone, de la Sra. Viviana Salzgeber y del veedor gremial, Sr. Salvador Russo.


A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de la postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 30 de la Ord. H.C.S. N°07/2012 Reglamento de Concursos Nodocentes, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Mgter. Ing. Pablo Recabarren, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y el puntaje obtenido por las postulante.


En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.



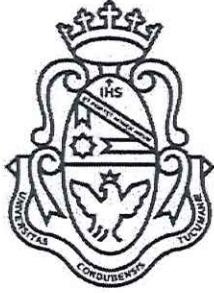
María Eugenia
Franco Cardone
30-469980



Salzgeber
Viviana.
20529712



Russo Salvador
Veedor



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0034134/2012

ANEXO VI

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La valoración de este formulario será realizada en función del perfil del puesto y de acuerdo con los requerimientos institucionales.

PUESTO CONCURSADO: Prosecretaría de Comunicaciones.

APELLIDO Y NOMBRE: Castellano-Reyre Ana Victoria.

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: 29711815.

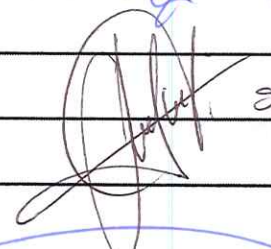
PRUEBA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
Teórico-práctica	37
Entrevista	20
SUBTOTAL (1)	57.


ANTECEDENTES	PUNTAJE
Antigüedad	5,2
Nivel de Estudios	6
Capacitación	3,7
Experiencia Laboral	8,4
Calificaciones	4
Participación Institucional	0,5
SUBTOTAL (2)	27,08


CONCURSO	PUNTAJE
TOTAL (1) + (2)	84,08

Lugar, Fecha y Firmas del Jurado y del Veedor Gremial:

Córdoba 28 de Noviembre 2023  M. Espinosa
Fracco.

 Salgober
Uviana




Russo Salvador
veedor

Ref:-

EX-2023-00943191--UNC-ME#FCEFYN

Concurso cerrado interno 1 (un) cargo de Supervisor Responsable
Cat. 5 (3665/1) Agrupamiento Administrativo.

ACTA 2

En la ciudad de Córdoba, siendo las 9 horas del día 27 del mes de noviembre de 2023, se reúne el jurado convocado por resolución decanal RD-2023-2667-E-UNC-DEC#FCEFYN para intervenir en el concurso cerrado interno de un cargo Nodocente categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Prosecretaría de Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, integrado por Viviana SALZGEBER, Leg: 47627, Eugenia FRANCO CARDONE, Leg: 47751, y Silvia FERREYRA, Leg: 29755. ~~En ausencia del vecedor gremial.~~

Luego de tomar conocimiento del Acta presentada por Informe Gráfico GDE IF-2023-01015197-UNC-ME#FCEFYN, de cierre de inscripciones se constata la documentación presentada por la inscripta y la obrante en el legajo personal y se verifica que reúne los requisitos para aspirar al cargo.

Ha sido admitida la postulante inscripta:

CASTELLARO FREYRE, Ana Victoria – DNI.: 27.711.815

El jurado ratifica el día 28 de noviembre a las 9:30 horas como día designado para la constitución del jurado y a las 10:30 horas del mismo día, para la sustanciación del concurso.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

María Eugenia Franco Cardone
30.469.950

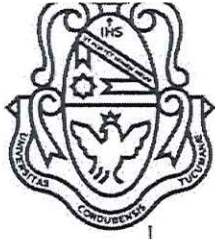
Salzgeber
Viviana.
20529712
Leg 47627

Russo Salvador
Vecedor

EXP-UNC: 0034134/2012

ANEXO VII

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO



CARGO CONCURSADO: A Cargo de Supervisor Responsable. Est. 5 (3665/1)

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

OR- DEN DE MÉ- RITO	POSTULANTE		PUNTAJES										CON- CURSO	
			PRUEBA DE OPOSICIÓN			EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES								SUB- TOTAL (1) + (2)
			EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO	ENTRE- VISTA	SUB- TO- TAL (1)	ANTI- GÜE- DAD	NIVEL DE ESTU- DIOS	CAPA- CITA- CIÓN	EXPE- RIENCIA LABORAL	CALIFI- CACIO- NES	PARTICIPA- CIÓN INSTI- TUCIONAL	SUB- TOTAL (2)		
1	23711815	Cocollaro Ana Victoria	37	20	57	5,2	6	3,7	8,4	4	0,5	27,08	89,08	

Lugar, Fecha y Firmas del Jurado y del Veedor Gremial: Córdoba 28 de noviembre de 2023

[Signature]

[Signature] Salzegeber
Ulviand.

[Signature] H. Espino Franco

[Signature] Russo Salvador
Veedor



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Examen, Anexos, Dictamen Comunicaciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.